



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

TALTAL
SEPTIEMBRE, 03 de 2015

VISTOS:

1. La necesidad de contratar los servicios de MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, como animador y presentador de las actividades de FIESTAS PATRIAS del presente año 2015.
2. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y don MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
- 3.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 246/ 2015 Exento

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y don MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, Rut N° 9.871.587-8, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1º del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con una remuneración de \$ 311.111.- (trescientos once mil ciento once pesos) menos 10% de impuestos, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente Boleta de honorarios por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.22.08.999 OTROS - SERVICIOS "ANIMACION PARA LAS ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS 2015" del Presupuesto Municipal Vigente 2015.

Anótese, Comuníquese y Archívese



RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC/apc

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de Contratos
- Bodega





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Y
MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ

En Taltal, a 03 días del mes de Septiembre de 2015, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don SERGIO ORELLANA MONTEJO, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra, don MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, Rut N° 9.871.587-8, de Chile, domiciliado en Avenida Matta N° 232, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de un animador y presentador, en las actividades de FIESTAS PATRIAS 2015.

1. Actividad denominada "KERMES" FIESTAS PATRIAS
2. Inauguración de Ramadas.
3. Que bien, pasamos Agosto
4. Desarrollo de Frases Radiales.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los servicios de MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, para la animación y presentación de las actividades de FIESTAS PATRIAS 2015 de la comuna de Taltal, las que se realizarán durante los días 04 Septiembre hasta el 20 de Septiembre del presente año.

TERCERO : Por las labores encomendadas en el punto primero, don Mario Leonel Castillo Gutiérrez, percibirá la suma de \$ 311.111.- (trescientos once mil ciento once pesos) menos el 10% de impuesto, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.

CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

QUINTO : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de don Mario Leonel Castillo Gutiérrez y los restante en poder de la Ilustre Municipalidad de Taltal.



MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ
Rut N° 9.871.587-8



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

